



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Yopal Casanare
Código 850013103002

APERTURA LIQUIDACION JUDICIAL

La secretaria del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL-CASANARE, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006 y en cumplimiento del auto que decretó la apertura de liquidación judicial con el radicado No 850013103002-2019-00080-00

AVISA

- 1- Mediante auto del 04 de febrero de 2022, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal-Casanare, apertura trámite de liquidación de la persona natural AMALIA HERNANDEZ BERDUGO, identificada con CC N° 51.567.961 quien tiene su domicilio principal en Predio El Pénjamo vereda Sirivana Barrio Las Brisas del Cravo, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
- 2- Que el liquidador designado es el auxiliar de justicia doctor GABRIEL EDUARDO AYALA RODRIGUEZ, correo electrónico: gabrielayalarodriguez@gmail.com, Dirección: AV CALLE 24 # 51 - 40 OFICINA 907, Celular: 3008391924, quien figura en la lista de personas idóneas para ejercer el cargo, elaborada por la Superintendencia de Sociedades.
- 3- Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el liquidador para efectos de presentar sus créditos través del correo electrónico abrielayalarodriguez@gmail.com Celular: 3008391924.
- 4- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 2 de la Ley 1116 de 2006, la comerciante AMALIA HERNANDEZ VERDUGO queda imposibilitada para desarrollar las actividades propias del objeto comercial anunciado junto con la demanda, debiendo realizar actos que apunten única y exclusivamente la adjudicación del patrimonio, conforme a las disposiciones que se asuman por el liquidador, así como por parte del despacho, claro está exceptuando actos estrictamente necesarios para la conservación de los bienes, previa indicación al liquidador de las respectivas situaciones, so pena de declararse ineficaces aquellos actos que se lleguen a celebrar en contravención de lo ordenado.
- 5- Que el presente aviso se fija en la secretaría del Juzgado y en el microsítio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial, por el término de diez (10) días. Hoy 17 DE FEBRERO DE 2022.

ZAMIR ORLANDO GONZALEZ BARRERA
Secretario

Carrera 14 N° 13 – 60, Bloque A Piso 2.
E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Zamir Orlando Gonzalez Barrera
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a86eb91da2d867d9586546faa7465cf2a21090bbcf8d8f99ac324ca59d9fd59

Documento generado en 18/02/2022 08:31:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**